



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 de octubre de 2023

Ref.: Verbal - Auto obedézcse y cúmplase.

(Cuaderno Segunda Instancia)

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00370-00

1. Obedézcse y cúmplase lo resuelto por el Juzgado 41 Civil del Circuito de Bogotá, quien **revocó** la decisión apelada, conforme lo dispone el artículo 329 del CGP.

2. Secretaria, proceda a liquidar las costas y agencias en derecho al interior de este asunto, en los términos del artículo 366 *ibidem*, tenga en cuenta la condena en costas y agencias en derecho ordenada en sede de segunda instancia.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 165 del 20 de octubre de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2724e8cc6116fc9b7e89faead0e28d275a9678f9fd0ffc281613c41d029f138**

Documento generado en 19/10/2023 05:05:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>